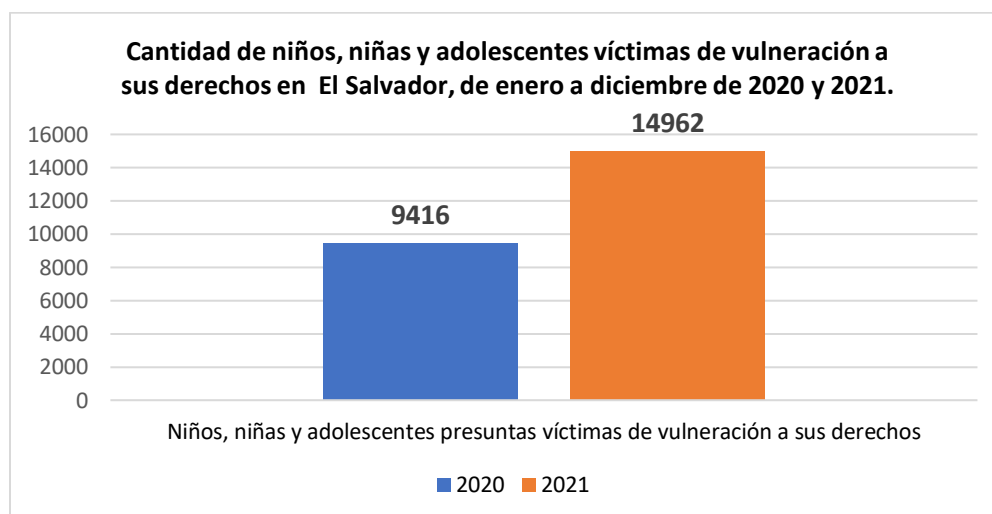


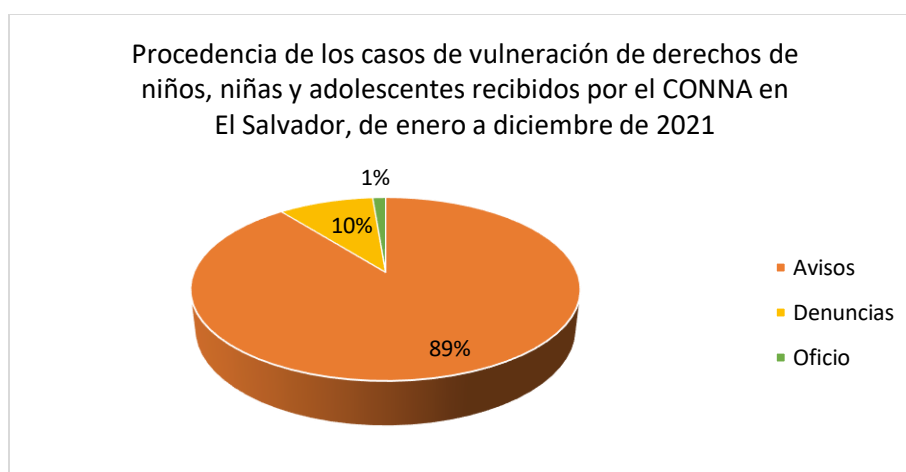
Vulneración de derechos según Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia aumentan 59% en comparación al año 2020

Datos proporcionados por el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA) reflejan que las Juntas de Protección (JP) recibieron 14962 casos de niños, niñas y adolescentes a quienes presuntamente se les ha amenazado o vulnerado a sus derechos, de enero a diciembre de 2021. Esto representaría un alza del 58% en comparación a los casos recibidos de enero a diciembre de 2020, cuando la institución reportó 9,416 casos.



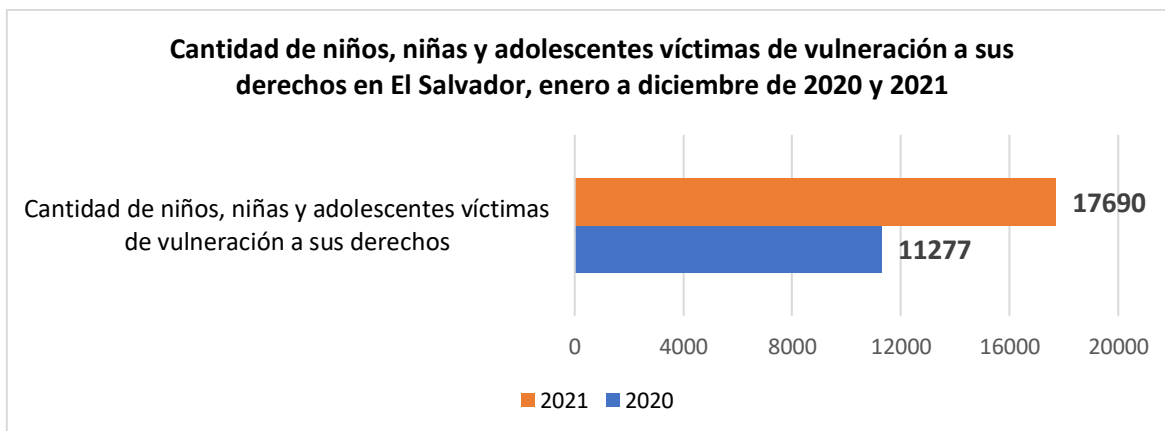
Fuente: Gráfico elaboración propia con datos de OIR CONNA.

Las Juntas de San Salvador, Sonsonate y San Miguel, reportan la mayor cantidad. Del total de 14,962 casos, 13,361 de ellos, (89.3%) provienen de avisos, 1409 (9.4%) por denuncias y 192 (7.3%) ingresaron a la institución por actuaciones de oficio. Esta fue la misma tendencia en comparación con los datos de 2020.



Fuente: Gráfico elaboración propia con datos de OIR CONNA.

Es necesario aclarar que el total de las víctimas ascendió a 17690 personas; mientras que en 2020 esta cifra fue menor (11277). El número de víctimas y de casos recibidos es distinto debido a que, en un mismo caso, pueden estar implicados más de una víctima niño, niña o adolescente.



Fuente: Gráfico elaboración propia con datos de OIR CONNA.

El 62.1% fueron niñas y adolescentes mujeres, el 35.9% corresponden a niños y adolescentes hombres y al 2.0% de las víctimas no se les determinó sexo. Esta misma tendencia se reflejó también en e.

Edad de las niñas, niños y adolescentes víctimas de trasgresión a sus derechos en El Salvador, 2021.

Edad	Niñas	Niños	Total
0 - 11 años	4965	4181	9146
12 – 17 años	5591	1858	7449
Edad no registrada o desconocida	424	308	732
<i>En 363 casos se determinó la edad pero no el sexo del niño, niñas o adolescente.</i>			
Total	10980	6710	17690

Fuente: tabla elaboración propia con datos de OIR CONNA.

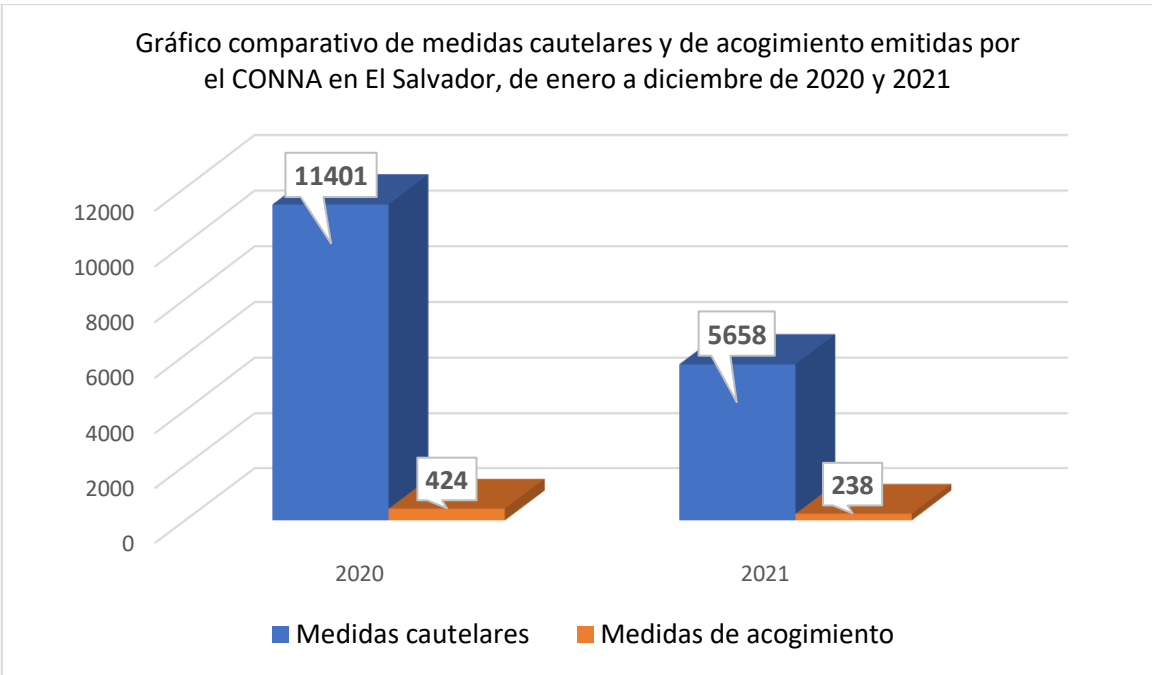
Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad personal, que comprende la dimensión física, psicológica, cultural, moral, emocional y sexual, según el art. 37 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA). Sin embargo, las Juntas de Protección registraron, entre enero y diciembre de 2021 un total de 23388 amenazas o vulneraciones a sus derechos. El derecho a la integridad personal sobresale con 14825 vulneraciones representando 63.4% de las agresiones registradas; seguidamente por el derecho a la salud (3181) con el 13.6% y la libertad de tránsito (1726) representando un 7.4%.

Derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes en El Salvador, de enero a diciembre de 2021	
Derecho	Frecuencia
Derecho a la vida	212
Derecho a un nivel de vida digna y adecuado	932
Derecho a la salud	3181
Derecho a la lactancia materna	25
Derecho a la seguridad social	14
Derecho a un medio ambiente sano	89
Derecho a la integridad personal	14825
Derecho a la libertad de tránsito	1726
Traslado y retención ilícito	462
Derecho de reunificación familiar	18
Derecho al honor, imagen, vida privada e intimidad	52
Derecho de refugio y asilo	10
Defensa material de sus derechos	14
Derecho de acceso a la justicia	13
Derecho al debido proceso	4
Derecho a la protección en el trabajo	36
Derecho al libre desarrollo de la personalidad	20
Derecho a la identidad	62
Derecho a la identificación	48
Derecho a conocer a su madre y padre y ser criados por ellos	243
Derecho a mantener relaciones personales con madre y padre	416
Derecho a la educación y cultura	971
Derecho al descanso, recreación, esparcimiento, deporte y juego	6
Derecho de petición	4
Derecho a opinar y ser oído	2
Libertad de pensamiento, conciencia y religión	1
Libertad de reunión	2
Total	23388

Fuente: tabla elaboración propia con datos de OIR CONNA.

Otro dato relevante es que, en 2021, se dictaron 5658 medidas cautelares; esto significaría una disminución en comparación al año 2020 cuando la institución emitió 11,401 de medidas, las cuales son dictadas en cualquier etapa del procedimiento administrativo antes de la audiencia única, para la adecuada protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Estas pueden ser por ejemplo, orden de tratamiento médico, orden de matrícula escolar, evaluación psicológica entre otras.

También, de enero a diciembre de 2021, se reportaron 238 casos con medidas de acogimiento de emergencia, esto significaría una disminución frente a 424 casos en 2020, esta es una acción excepcional y provisional emitida en situaciones de extrema urgencia en favor de una niña, niño o adolescente.



Fuente: tabla elaboración propia con datos de OIR CONNA.

Al analizar esta información debe revisarse la promoción del rol de las juntas de protección y del CONNA, como ente encargado de velar por las políticas de protección de la niñas y la adolescencia, a efecto de determinar las causas de los derechos vulnerados y la disminución de medidas cautelares o de acogimiento en 2021, con relación al año 2020.